



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Radicado	2020-00362
Proceso	Ejecutivo
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	LINA MARIA RAMIREZ SANCHEZ
Asunto	Inadmite demanda

Una vez estudiada la presente demanda, el Despacho,

RESUELVE

De conformidad con los artículos 82, 89 y 90 del Código general del proceso inadmite la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsanen el siguiente requisito:

Deberá adicionar los hechos de la demanda, en el que manifieste que los originales de los títulos valores objeto de recaudo se encuentran en poder del acreedor y estará presto a presentarlos cuando el Despacho lo requiera.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75bdee67e2661b7c785f4bec6e071a7adfb0c39fa5b680202155b9fc5272e72d**

Documento generado en 27/07/2020 11:06:10 a.m.